

486 - Feriados - Feriado y No Laborable

Declara feriado en todo el territorio el día 3 de Mayo, a los efectos judiciales. Declara feriado en la capital los 24 de junio y 24 de septiembre.

Fecha de Sanción: 04/09/1924

Fecha Promulgación: 10/09/1924

Fecha P.B. Oficial: 12/09/1924

Estado de la Ley:

Veto: